

**CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS,
CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO
(INCLUYE INGRESOS POR ACCIONES)**

ANVERSO

37

37P1A09

MES INICIAL MES FINAL EJERCICIO
PERÍODO QUE AMPARA LA CONSTANCIA: **10** **12** **2018**

ESTA CONSTANCIA DEBERÁ SER CONSERVADA POR EL TRABAJADOR.

1 DATOS DEL TRABAJADOR O ASIMILADOS A SALARIOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES REDACTED CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN REDACTED

APELLIDO PATERNO **GOMEZ** APELLIDO MATERNO **MARTINEZ** NOMBRE(S) **CALEB ISRAEL**

MARQUE CON "X" EL RECUADRO QUE CORRESPONDA Y/O CONTESTE LO QUE SE SOLICITA:

ÁREA GEOGRÁFICA DEL SALARIO MÍNIMO (1) **B** SI EL PATRÓN REALIZÓ CALCULO ANUAL TARIFA UTILIZADA DEL EJERCICIO QUE DECLARA 1991 (Actualizada)

PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO: FRACCIÓN I (2) FRACCIÓN II (2) APLICADA (3)

CALCULADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (*) • CALCULADA CONFORME A DISPOSICIONES VIGENTES EN 1991 (*) • REDACTED • REDACTED

MARQUE CON "X" SI EL TRABAJADOR ES SINDICALIZADO SI ES ASIMILADO A SALARIO, SEÑALE LA CLAVE CORRESPONDIENTE (4) REDACTED CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE PRESTÓ SUS SERVICIOS (5) **14**

RFC DEL(LOS) OTRO(S) PATRÓN(ES) (6): REDACTED REDACTED REDACTED

OTROS DATOS INFORMATIVOS

MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS EFECTUADAS REDACTED MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES PARA TRABAJADORES QUE REALIZARÁN SU DECLARACIÓN REDACTED

INDIQUE SI EL PATRÓN APLICÓ EL MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO MONTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES APlicadas POR EL PATRÓN REDACTED

2 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS (Campo Q, más el A. campo R de esta página, más los campos a, más i, más m de la página 2, más el campo S1 de la página 3) **26861** I. SUBSIDIO NO ACREDITABLE (2007 y anteriores) REDACTED

IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR B. SUELDOS SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL **0** J. MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO QUE LE CORRESPONDÍ AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO **0** (2008 y posteriores) (8)

INGRESOS EXENTOS C. (Campo V de esta página, más el campo c de la página 2, más el campo R1 de la página 3) **2418** K. MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN III (2) REDACTED

D. TOTAL DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS DEDUCIBLES REDACTED L. MONTO DEL SUBSIDIO ACREDITABLE FRACCIÓN IV (2) REDACTED

F. INGRESOS NO ACUMULABLES **0** M. IMPUESTO SOBRE INGRESOS **0**

-(Campo Y de esta página, más el campo g de la página 2) ... ACUMULABLES

F. INGRESOS ACUMULABLES (A - B - C - D - E) 24443 N. IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES 0

G. ISR CONFORME A LA TARIFA ANUAL 0 O. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA (M + N) 0

H. SUBSIDIO ACREDITABLE (2007 y anteriores) P. IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE (Campo Z de esta página, más los campos h, más j, más n de la página 2, más los campos U1, más V1 de la página 3) 1464

3 PAGOS POR SEPARACIÓN

MONTO TOTAL DEL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (No deberá hacer anotación alguna en R, S y T) V. INGRESOS EXENTOS

R. INGRESOS TOTALES POR PAGO EN PARCIALIDADES (No hacer anotación alguna en W. INGRESOS GRAVABLES

S. MONTO DIARIO PERCIBIDO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN PARCIALIDADES (No hacer anotación alguna en X. INGRESOS ACUMULABLES

CANTIDAD QUE SE HUBIERA PERCIBIDO EN EL PERÍODO DE NO HABER PAGA ÚNICO POR JUBILACIONES, PENSIONES O HABERES DE RETIRO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (No hacer anotación alguna en Q) Y. INGRESOS NO ACUMULABLES

U. NÚMERO DE DÍAS (9) Z. IMPUESTO RETENIDO

(*) Es obligatorio registrar estos campos.

(1) Anotará A, B o C, según corresponda al área geográfica que señala la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

(2) Únicamente para constancias de 2001, conformidad con el Art. Segundo Transitorio, del Decreto por el que se reforma el Art. 80-A de la LISR, publicado en el DOF el 29 de noviembre del 2001.

(3) Deberá utilizar este campo, cuando el patrón haya realizado cálculo anual de ISR y al trabajador le corresponda una porción distinta a la de los demás trabajadores.

(4) A. Miembros de las sociedades cooperativas de producción, B. Integrantes de sociedades y asociaciones civiles, C. Miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o comisarios; D. Actividad empresarial (comisionistas), E. Honorarios asimilables a salarios, F. Ingresos en acciones o títulos valor, G. Otros.

(5) 01 Aguascalientes, 02 Baja California, 03 Baja California Sur, 04 Campeche, 05 Coahuila, 06 Colima, 07 Chiapas, 08 Chihuahua, 09 Distrito Federal, 10 Durango, 11 Guanajuato, 12 Guerrero, 13 Hidalgo, 14 Jalisco,

15 México, 16 Michoacán, 17 Morelos, 18 Nayarit, 19 Nuevo León, 20 Oaxaca, 21 Puebla, 22 Querétaro, 23 Quintana Roo, 24 San Luis Potosí, 25 Sinaloa, 26 Sonora, 27 Tabasco, 28 Tamaulipas, 29 Tlaxcala,

30 Veracruz, 31 Yucatán, 32 Zacatecas.

(6) En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, deberá señalar el (los) RFC del(s) otro(s) patrón(es).

(7) Aplicable a partir del ejercicio 2005.

(8) Se refiere al Subsidio para el Empleo que corresponda, determinado conforme a la tabla contenida en las disposiciones fiscales.

(9) Tratándose de pagos en parcialidades, número de días del periodo. En caso de pago de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro en una sola exhibición número de días comprendidos entre la fecha en que se realizó el pago y el 31 de diciembre del año de que se trate.

SE EXPIDE POR DUPLICADO

Original-Trabajador o Asimilado a Salario Duplicado-Retenedor

2

REVERSO

37

37P2A09

3

PAGOS POR SEPARACIÓN (Continuación)

a. MONTO TOTAL PAGADO e. INGRESOS ACUMULABLES
(Último sueldo mensual ordinario) (2)

b. NÚMERO DE AÑOS DE SERVICIO
DEL TRABAJO f. IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO
SUELDO MENSUAL ORDINARIO

c. INGRESOS EXENTOS g. INGRESOS NO ACUMULABLES

d. INGRESOS GRAVADOS h. IMPUESTO RETENIDO

4 INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Sin incluir (3))

i. INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS j. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO

4.1 INGRESOS EN ACCIONES O TÍTULOS VALOR QUE REPRESENTAN BIENES (Por ejercer la opción otorgada por el empleador)

k. VALOR DE MERCADO DE LAS ACCIONES O
TÍTULOS VALOR AL EJERCER LA OPCIÓN (4) m. INGRESO ACUMULABLE
(k - i siempre que k sea mayor)

l. PRECIO ESTABLECIDO AL OTORGARSE LA
OPCIÓN DE INGRESOS EN ACCIONES O
TÍTULOS VALOR n. IMPUESTO RETENIDO

5 PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (Incluyendo (3))

GRAVADO EXENTO

o. SUELDOS, SALARIOS, RAYAS Y JORNALES

p. GRATIFICACIÓN ANUAL

q. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

r. TIEMPO EXTRAORDINARIO

s. PRIMA VACACIONAL

t. PRIMA DOMINICAL

u. PERTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES
EN LAS UTILIDADES (PTU)

v. REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS,
DENTALES Y HOSPITALARIOS

w. FONDO DE AHORRO

x. CAJA DE AHORRO

y. VALES PARA DESPENSA

z. AYUDA PARA GASTOS DE FUNERAL

A1. CONTRIBUCIONES A CARGO DEL
TRABAJADOR PAGADAS POR EL PATRÓN

B1. PREMIOS POR PUNTUALIDAD	0	0
C1. PRIMA DE SEGURO DE VIDA	0	0
D1. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	0	0
E1. VALES PARA RESTAURANTE	0	0
F1. VALES PARA GASOLINA	0	0

(1) Incluyendo, entre otros, prima de antigüedad e indemnizaciones.

(2) Si el pago por separación es menor al último sueldo mensual ordinario, deberá anotar el pago por separación.

(3) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las fuerzas armadas.

(4) Si la opción para adquirir acciones o títulos valor se otorgó antes del 1º de enero de 2005, se anotará el valor de mercado que tenían dichas acciones o títulos valor al 31 de diciembre de 2004.

3

ANVERSO

37

37P3A09

5 PAGOS DEL PATRÓN EFECTUADOS A SUS TRABAJADORES (Incluyendo (1)) (Continuación)

	GRAVADO	EXENTO
G1. VALES PARA ROPA	0	0
H1. AYUDA PARA RENTA	0	0
I1. AYUDA PARA ARTÍCULOS ESCOLARES	0	0
J1. DOTACIÓN O AYUDA PARA ANTEOJOS	0	0
K1. AYUDA PARA TRANSPORTE	0	0
L1. CUOTAS SINDICALES PAGADAS POR EL PATRÓN	0	0
M1. SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD	0	0
N1. BECAS PARA TRABAJADORES Y/O SUS HIJOS	0	0
O1. PAGOS EFECTUADOS POR OTROS EMPLEADORES (2) (3)	0	0
P1. OTROS INGRESOS POR SALARIOS	0	0

6 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS

Q1. SUMA DEL INGRESO GRAVADO POR SUELDOS SALARIOS (Suma de los campos o de la página 2 a de la columna "gravado" de la página 3)	24443	X1. SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO DURANTE EL EJERCICIO QUE AMPARA LA CONSTANCIA	
R1. SUMA DE INGRESO EXENTO POR SUELDOS Y SALARIOS (Suma de los campos o de la página 2 a de la columna "exento" de la página 3)	2418	Y1. SUMA DE LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE CRÉDITO AL SALARIO LE CORRESPONDÍÓ AL TRABAJADOR (5)	
S1. SUMA DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIO	26861	Z1. CRÉDITO AL SALARIO ENTREGADO EN	

(Q1 + R1)	2000	EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL	
MONTO DEL IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS			
POR SUELdos, SALARIOS Y EN GENERAL POR			
T1. PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL	0	a1. MONTO TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN	
SUBORDINADO RETENIDO (4)		SOCIAL	
U1. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO	1464	b1. SUMA DE INGRESOS EXENTOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN	
V1. IMPUESTO RETENIDO POR OTRO(S) PATRÓN(ES) DURANTE EL EJERCICIO (2)		SOCIAL	
W1. COMPENSARÁ DURANTE EL SIGUIENTE EJERCICIO O SOLICITARÁ SU DEVOLUCIÓN	0	c1. MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA (7)	0
SALDO A FAVOR DETERMINADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA, QUE EL PATRÓN			

7	DATOS DEL RETENEDOR		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	MTU 850101G74	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN *	
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O O RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE TUXPAN JALISCO		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO		
	POBLACIÓN		
	APPELLIDO PATERNO,	KARLA BERENICE MELCHOR SALAZAR	

FIRMA DEL RETENEDOR O REPRESENTANTE LEGAL	SELLO DEL RETENEDOR (EN CASO DE TENERLO)	FIRMA DE RECIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE
---	--	--

* Sólo personas físicas

(4) Aplicable a partir de 2005.

(1) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como miembros de las fuerzas armadas.

(5) Se deberá anotar la suma del crédito al salario determinado conforme a la tabla de la LISR correspondiente.

(2) Sólo si el patrón que expide la constancia realizó cálculo anual.

(6) Suma de las diferencias que durante el ejercicio se entregaron en efectivo al trabajador conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

(3) No deberá duplicar los conceptos exentos que se resten una sola vez por ejemplo: gratificación anual, prima vacacional, entre otros.

(7) Se refiere a la(s) diferencia(s) por subsidio para el empleo mensual entregada(s) en efectivo al trabajador.

